



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 NOV 2012

Expte. N° 20.442/12

VISTO este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuada por el Dr. Ricardo N. ALONSO y por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA; y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN en su Providencia N° 3860 solicita se resuelva el ingreso patrimonial correspondiente y la intervención de Asesoría Jurídica y la Unidad de Auditoría Interna.

QUE ASESORIA JURÍDICA informa que según el monto de la donación, corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

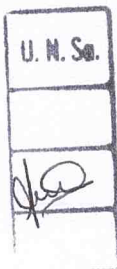
ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación del siguiente material bibliográfico efectuada por el Dr. Ricardo ALONSO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86:

CANTIDAD	DETALLE
1	ALONSO, Ricardo N. "Riesgos Geológicos en el Norte Argentino" 2º ed. Mundo Gráfico Salta Editorial. Salta, Argentina 2012.
1	MARTINEZ, Daniel Eduardo; LUJAN ACOSTA, Fernando; SANTORSOLA, María Victoria y CANELLA, Rubén Antonio (Compiladores) "Temas de Investigación en Comunicación", Editorial de la Universidad Nacional de La Matanza. Argentina 2012.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA (\$ 530,00).

ARTICULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Artículo 1º, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Tartagal e Interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0919-12